

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA DE INTERÉS PÚBLICO AL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)		
REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	AÑO	2024	

COMPARECIENTES:

En la ciudad de Guayaquil el 29 de noviembre de 2024, comparecen: por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS representado por el Abg. Joffre Jalil Intriago, DIRECTOR DE CONCESIONES, en su calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Andrés Chérrez, SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE CONCESIONES, en su calidad de Fiscalizador de la Obra, y por otra parte, el Ing. Guillermo Ávalos Laydra, PRESIDENTE EJECUTIVO de la Concesionaria Norte CONORTE S.A., su calidad de contratista, quienes proceden a la firma de esta Acta de Entrega-Recepción Definitiva y Puesta en Servicio, correspondiente al Contrato Complementario de Obra Nueva de Interés Público suscrito el 26 de abril de 2024.

CLÁUSULA PRIMERA. – ANTECEDENTES

- 1.1 De acuerdo a la Cláusula Décima: Administración, Supervisión y Fiscalización, del Contrato Complementario de Obra Nueva de Interés Público suscrito el 26 de abril de 2024, está a cargo de la Dirección de Concesiones, en los mismos términos previstos en el contrato principal.
- 1.2 El Contrato Complementario de Obra Nueva de Interés Público se suscribió el 26 de abril de 2024.
- 1.3 Memorando PCG-CGAF-2024-0591-M de 28 de noviembre de 2024, la Ing. Grace Ivonne Rodríguez Barcos, Coordinadora General Administrativo Financiero, notificó a los Administradores de contrato, la responsabilidad de garantizar y dejar constancia mediante las actas de entrega precepción parcial, total, provisional o definitiva que los bienes /servicios / obra / consultoría objeto del contrato, han sido ejecutados y/o entregados por el contratista, de acuerdo a las cláusulas del contrato, especificaciones técnicas y normas vigentes.
- 1.4 Memorando PCG-DPF.TGEN-2024-0168-M de 30 de abril de 2024, el Ing. Henry Fernando Cornejo Cedeño, Tesorero General, notificó el pago de anticipo.
- 1.5 Oficio 0187-DCON-PCG-2024 de 30 de abril de 2024, con el que el Administrador del contrato notifica el inicio de plazo contractual.

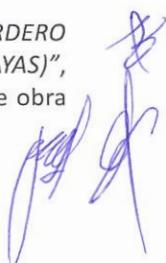
CLÁUSULA SEGUNDA. – CONDICIONES GENERALES

La obra “**REHABILITACION DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS**” es de INTERÉS PÚBLICO, por cuanto su mal estado afecta directamente a la seguridad vial de quienes transitan por esta avenida, que se conecta directamente a las vías concesionadas La Aurora – Samborondón y La Aurora – La T – Salitre – Daule además, por su cercanía a la Av. Perimetral, esta vía es utilizada por gran cantidad de vehículos de carga pesada, que transportan productos desde y hacia el Puerto Marítimo de Guayaquil, utilizando como vía de comunicación el Puente Alterno Norte.

En razón del análisis de la importancia de construir la obra nueva no contemplada en el contrato original, explicada anteriormente a ejecutarse en el año 2024, la Dirección de Concesiones a fin de precautelar los intereses de los usuarios de las vías en régimen de concesión y de la Corporación Provincial, recomienda que es factible la modalidad de financiamiento planteada.

Los pagos de la Prefectura del Guayas se realizarán conforme el siguiente detalle: 30% de anticipo, los pagos se realizarán contra presentación de planillas bimestrales, debidamente aprobadas por la Dirección de Concesiones del Gobierno Provincial del Guayas, donde se amortizará el porcentaje del anticipo.

Con la finalidad de optimizar la ejecución del proyecto “**REHABILITACION DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTON DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS**”, es necesaria la suscripción de un CONTRATO COMPLEMENTARIO al contrato principal de concesión de obra

	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA DE INTERÉS PÚBLICO AL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)		
REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	AÑO	2024	

pública, que permita perfeccionar las responsabilidades de cada una de las partes, especialmente de aquellas no contempladas en el Contrato de Concesión principal, con la finalidad de que dichas obras entren a servicio de los usuarios en un plazo de 240 días calendarios contados a partir de la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

La CONCESIONARIA presentó: garantía de fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 5% del total del monto del contrato y garantía del buen uso del anticipo, equivalente al 30% del total del monto del contrato, a nombre de la Prefectura del Guayas, de ejecución y cobro inmediato, por el tiempo que dure la construcción de las obras nuevas.

CLÁUSULA TERCERA. – CONDICIONES OPERATIVAS

Con Adendum Modificatorio al Contrato Complementario de Interés Público al Contrato Principal, suscrito el 02 de octubre de 2024 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas y la Concesionaria Norte CONORTE S.A.; con la cual, se modifica el monto y la tabla de unidades, cantidades y precios de la CLÁUSULA: OBJETO, con el valor 7 634 983,76 USD., manteniendo el plazo contractual de 240 días a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo

CLÁUSULA CUARTA. - LIQUIDACION DE PLAZOS

El plazo del contrato inicia a partir del 30 de abril de 2024; debido a que, el Administrador de Contrato, con oficio 0187-DCON-PCG-2024 de 30 de abril de 2024, informó que el 29 de abril de 2024, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, transfirió a la cuenta corriente de la Concesionaria Norte, el valor de 1 198 485,78 USD (Un millón ciento noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco Dólares de los Estados Unidos de América con 78/00), correspondiente al 30% del valor del contrato en calidad de Anticipo; y, su tiempo de ejecución se desglosa de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha de suscripción del contrato	26 de abril de 2024
Fecha de notificación de inicio / anticipo	30 de abril de 2024
Plazo del contrato	240 Días Calendario
Fecha de vencimiento del contrato	25 de diciembre de 2024
Fecha que el proveedor entrega el objeto del contrato	05 de noviembre de 2024
Prórrogas	Ninguna
Suspensión	Ninguna

Por lo tanto:

La Concesionaria Norte CONORTE S.A., en su calidad de contratista, entregó la obra objeto del Contrato Complementario de Obra Nueva de Interés Público suscrito el 26 de abril de 2024. dentro del plazo establecido, por lo que no corresponde cobro de multa alguna.



	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA DE INTERÉS PÚBLICO AL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)		
REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS.	AÑO	2024	

CLÁUSULA QUINTA. – LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

El valor total del contrato es de USD \$ 7.634.979,01 ejecutado de la siguiente manera:

Valor total del contrato	\$ 3.994.952,59
Valor de anticipo (-)	\$ 1.198.485,78
Planilla Bimestral 1 (-)	\$ 1.804.838,60
Amortización del anticipo de la Planilla Bimestral 1 (-)	\$ 541.451,58
Valor a Cancelar Planilla Bimestral 1 (-)	\$ 1.263.387,02
Planilla Bimestral 2 (-)	\$ 1.831.120,38
Amortización del anticipo de la Planilla Bimestral 2 (-)	\$ 549.336,11
Valor a Cancelar Planilla Bimestral 2 (-)	\$ 1.281.784,27
Planilla Bimestral 3 (-)	\$ 3.999.020,03
Amortización del anticipo de la Planilla Bimestral 3 (-)	\$ 107.698,08
Valor a Cancelar Planilla Bimestral 3 (-)	\$ 3.891.321,95
Acta de diferencia en cantidades	\$ 0,00
Adendum Modificatorio	\$ 7.634.983,76
Multas (-) (de ser el caso)	\$ 0,00
Saldo del contrato por pagar	\$ 3.999.024,78
Saldo del contrato no ejecutado (de ser el caso)	\$ 4,75

Nota: valores sin IVA

CLÁUSULA SEXTA. – CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Mediante documento “Informe de Cumplimiento de contrato” sin fecha, DIRECTOR DE CONCESIONES, en su calidad de administrador del contrato y el PRESIDENTE EJECUTIVO de la Concesionaria Norte CONORTE S.A., su calidad de contratista indican que se ha cumplido con todas las obligaciones del contrato.

CLÁUSULA SEPTIMA. – CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

Mediante oficio No. CNT-1180-2024 de fecha 05 de noviembre de 2024, PRESIDENTE EJECUTIVO de la Concesionaria Norte CONORTE S.A., su calidad de contratista, solicitó al DIRECTOR DE CONCESIONES, en su calidad de administrador del contrato, la recepción de la obra “REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS”.






ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA Y PUESTA EN SERVICIO

CONTRATO COMPLEMENTARIO DE OBRA NUEVA DE INTERÉS PÚBLICO AL CONTRATO PRINCIPAL: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA QUE CELEBRAN EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CONCESIONARIA NORTE CONORTE S.A.- LICITACIÓN NÚMERO CERO CERO UNO-C-CPG-NOVENTA Y SIETE (GRUPO NÚMERO UNO DENOMINADO GUAYAS NORTE)

**REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA
HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE,
PROVINCIA DEL GUAYAS.**

AÑO

2024

En consecuencia, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS declara que ha recibido e'l la obra "REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS", a entera satisfacción, de acuerdo con las especificaciones técnicas contratadas; por lo cual emite su aceptación a total satisfacción de la entrega de "REHABILITACIÓN DE LA VÍA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE LA AURORA HASTA EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE, EN EL CANTÓN DAULE, PROVINCIA DEL GUAYAS".

CLÁUSULA OCTAVA. – REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO.

En cumplimiento de la Cláusula Octava: Reajuste de Precios, se detalla los valores correspondientes:

Valor de Reajuste de Precios Anticipo (-)	\$ 121.047,06
Valor de Reajuste de Precios Planilla Bimestral 1 (-)	\$ 127.602,09
Valor de Reajuste de Precios Planilla Bimestral 2 (-)	\$ 137.150,92
Valor de Reajuste de Precios Planilla Bimestral 3 (-)	\$ 412.484,37
Valor Total de Reajuste de Precios: (-)	\$ 798.284,44

Nota: valores sin IVA

Para constancia y fe de lo actuado, las partes suscriben la presente Acta de Entrega-Recepción.

POR EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Ab. Joffre Jalil Intriago, Mgs.
Director de Concesiones
Administrador del contrato

Ing. Andrés Chérrez
Subdirector de Seguimiento de Concesiones
Fiscalizador de la Obra

POR LA CONTRATISTA

Ing. Guillermo Avalos Layedra
Presidente Ejecutivo
Concesionaria Norte CONORTE S. A.